

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

NORMA CUBANA

NC

518: 2007

**TRANSPORTE AUTOMOTOR—TIPOS—TÉRMINOS Y
DEFINICIONES
(ISO 3833:1977, MOD)**

Road vehicles—Types—Terms and definitions

ICS: 03.220.01

1. Edición Junio 2007
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana. Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048; Correo electrónico: nc@ncnorma.cu; Sitio Web: www.nc.cubaindustria.cu



Cuban National Bureau of Standards

NC 518: 2007

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba y representa al país ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización.

La elaboración de las Normas Cubanas y otros documentos normativos relacionados se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. Su aprobación es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en las evidencias del consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el NC/CTN 45 Transporte Automotor del MITRANS, integrado por las siguientes instituciones:

Ministerio del Transporte

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Ministerio de la Industria Pesquera

Ministerio del Interior

Ministerio de la Industria Básica

Ministerio de la Industria Sideromecánica y la Electrónica

Ministerio de la Agricultura

Ministerio del Comercio Interior

Ministerio del Turismo

Ministerio de la Construcción

Corporación CIMEX

Ministerio de Educación Superior

CUBALSE

Ministerio del Azúcar

CABANACÁN S.A.

- Es una adopción modificada de la ISO 3833:1977– *Road vehicles – Types – Term and definitions*, ya que la misma se dirige por las regulaciones establecidas en el país al respecto. Las modificaciones se encuentran en el Anexo A.
- Sustituye a la NC 18-08:1982.- *Transporte Público y de mercancías – Vehículos de carretera – Términos y definiciones*
- No incluye los gráficos como la original (ISO 3833-19779) porque fueron sustituidos por fotos del parque vehicular existente en el país.

© NC, 2007

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba.

Índice

	Página
1 Objeto	5
2 Clasificación	5
3 Términos y Definiciones	5
3.1 Vehículo Motor (Vehículo).....	5
3.1.1 Automóvil de Paseo (Turismo).....	6
3.1.1.1 Automóvil Sedan.....	6
3.1.1.2 Automóvil Sedan Convertible.....	6
3.1.1.3 Automóvil Sedan Pullman (Limosina).....	6
3.1.1.4 Automóvil de Estación (Combi).....	7
3.1.1.5 Automóvil Cupé.....	7
3.1.1.6 Automóvil Cupé Convertible.....	7
3.1.1.7 Automóvil de Turismo Multipropósito.....	7
3.1.1.8 Automóvil de Turismo con Control Delantero.....	8
3.1.1.9 Automóvil de Turismo Especial.....	8
3.1.1.10 Automóvil Utilitario.....	8
3.1.1.11 Automóvil todo Terreno.....	8
3.1.2 Autobús (Ómnibus).....	8
3.1.2.1 Microbús.....	8
3.1.2.2 Autobús Urbano.....	8
3.1.2.3 Autobús interurbano.....	9
3.1.2.4 Autobús articulado.....	9
3.1.2.5 Autobús Especial.....	9
3.1.3 Furgón, Panel o Furgoneta.....	9
3.1.4 Vehículo Especial.....	10
3.1.4.1 Vehículo para discapacitados.....	10
3.1.5 Camión Tractor Remolque.....	10
3.1.6 Camión Tractor por Quinta.....	10
3.1.7 Camión.....	10
3.2. Vehículo Remolcado.....	10
3.2.1 Remolque.....	10
3.2.1.1 Autobús Remolque.....	10
3.2.1.2 Remolque de Propósito General.....	11
3.2.1.3 Vehículo remolcado.....	11
3.2.1.4 Remolque Especial.....	11
3.2.2 Semirremolque.....	11
3.2.2.1 Autobús Semirremolque.....	11
3.2.2.2 Semirremolque de Propósito General.....	11
3.2.2.3 Semirremolque especial.....	11

	Página
3.3 Combinaciones de vehículos.....	12
3.3.1 Tren de carretera.....	12
3.3.2 Tren de carretera para pasajeros	12
3.3.3 Tren de carretera articulado	12
3.3.4 Tren de carretera doble	12
3.3.5 Tren de carretera compuesto.....	12
3.3.6 Tren de carretera especial.....	13
3.4 Ciclomotor.....	13
3.5 Motocicleta	13

TRANSPORTE AUTOMOTOR—TIPOS—TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1 Objeto

Esta Norma Cubana define los términos relacionados con algunos tipos de vehículos de carretera de acuerdo con el diseño de seguridad características técnicas,

Los términos no se tendrán en cuenta si el vehículo y cierta combinación son autorizados ó no en un país dado.

2 Campo de aplicación

La utilización de esta norma es aplicable a todos los vehículos diseñados para la circulación por carretera (vehículo motor, vehículos remolcados, combinaciones de vehículos, ciclomotor motocicleta) .

Esta Norma Cubana excluye los tractores agrícolas y otros vehículos de motor cuya utilización para el transporte vial tiene un carácter ocasional.

3 Términos y Definiciones

Estos fueron elaborados en correspondencia con los Equipos de Nueva Incorporación establecido por el Código Nacional de Vialidad y Tránsito a Nivel Nacional, a partir del año 2003 con la instrumentación de la nueva Ley 60.

3.1 Vehículo motor

Aparato provisto de autopropulsión el cual posee cuatro o más ruedas¹⁾

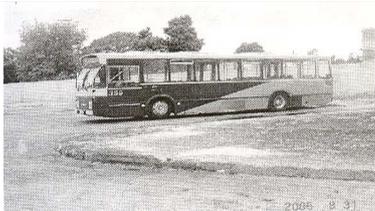
- para el transporte de personas o mercancías
- para el remolque de vehículos utilizados para el transporte de personas o mercancías
- servicios especiales

Este término incluye:

- a) vehículos conectados a un conductor eléctrico, por ejemplo, trolebús
- b) vehículos de tres ruedas; se excluyen los que se mueven sobre rieles

No	Término	Definición	Gráfico
3.1.1	Automóvil de Paseo (Turismo)	Automóvil destinado principalmente para el transporte de personas con su equipaje y mercancías, el cual poseerá un máximo de nueve plazas disponibles incluyendo la del conductor y que puede estar provisto de los aditamentos necesarios para tirar de un Remolque	
3.1.1.1	Automóvil Sedan	Automóvil con las características siguientes : <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura cerrada con o sin columna en las ventanas laterales. ▪ Techo rígido y fijo que podrá tener una parte plegable. ▪ Cuatro o más plazas por lo menos en dos filas. ▪ Dos o cuatro puertas laterales, pudiendo tener además una puerta trasera ▪ Cuatro ventanas laterales. 	
3.1.1.2	Automóvil Sedan Convertible	Automóvil con las características siguientes : <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura lateral del techo fija y el resto plegable ▪ Cuatro o más plazas por lo menos en dos filas ▪ Dos o cuatro puertas laterales ▪ Cuatro o más ventanas laterales 	
3.1.1.3	Automóvil Sedan Pullman (Limosina)	Automóvil con las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura cerrada, podrá tener división entre los asientos delanteros y traseros. ▪ Techo fijo, rígido, podrá tener incluso una puerta trasera. ▪ Seis o más ventanas laterales. ▪ Cuatro o más plazas en dos filas al menos. ▪ Cuatro o seis puertas. 	 <p>A photograph of a white sedan car parked on a paved surface. The car is viewed from a side profile, facing right. In the background, there are palm trees and a building. A small timestamp '2005 8 31' is visible in the bottom right corner of the image.</p>

No	Término	Definición	Gráfico
3.1.1.4	Automóvil de Estación (Combi)	<p>Automóvil con las características siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura cerrada, diseñando la parte trasera de forma que se obtenga mayor volumen interior ▪ Techo fijo, rígido que podrá tener parte plegable ▪ Cuatro o más plazas, por lo menos en dos filas, la fila o filas de asientos podrán tener el respaldo plegable o serán desmontables para formar una plataforma de carga. ▪ Dos o cuatro puertas laterales y una puerta trasera ▪ Cuatro o más ventanas laterales. 	
3.1.1.5	Automóvil Cupé	<p>Automóvil con las características siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura cerrada, usualmente con volumen interior trasero limitado ▪ Techo fijo y rígido que puede tener una parte plegable ▪ Dos o más plazas, por lo menos en una fila ▪ Dos puertas laterales, puede tener también una puerta trasera ▪ Dos o, mas ventanas laterales. 	
3.1.1.6	Automóvil Cupé Convertible	<p>Automóvil con las características siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura Abierta ▪ El techo será plegable y tendrá por lo menos dos posiciones : en la primera el techo cubre la estructura y en la segunda el techo está plegado ▪ Dos o más plazas, por lo menos en una fila ▪ Dos o cuatro puertas laterales ▪ Dos o más ventanas laterales 	
3.1.1.7	Automóvil de Turismo Multipropósito	<p>Automóvil con las características siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura cerrada, abierta o que pueda abrirse ▪ Diseñado para el transporte de pasajeros y para el transporte ocasional de mercancías Una o más plazas 	

No	Término	Definición	Gráfico
3.1.1.8	Automóvil de Turismo con Control Delantero	Automóvil en el cual el centro del timón se encuentra en el primer cuarto de longitud total del vehículo, incluyendo la defensa si la tiene.	
3.1.1.9	Automóvil de Turismo Especial	Automóvil cuyas características no están incluidas en ninguna de las características antes mencionadas.	
3.1.1.10	Automóvil Utilitario	Automóvil destinado para la transportación de pasajeros o mercancías, derivado de un automóvil de paseo (turismo) con una carrocería similar pero con ciertas adaptaciones y modificaciones. Puede dotarse de una o varias filas de asientos.	
3.1.1.11	Automóvil Todo terreno	Automóvil particularmente diseñado para transitar por todo tipo de terreno el cual puede tener tracción en dos o en más ruedas.	
3.1.2	Autobús (Ómnibus)	Vehículo destinado a transportar personas, cuyo número de asientos exceda de dieciséis sin contar el del conductor y puede tener uno o dos pisos y tirar también de un remolque.	
3.1.2.1	Microbús	Automóvil destinado al transporte de personas, cuyo número de asientos es mayor de ocho y no exceda de dieciséis, sin contar el del conductor.	
3.1.2.2	Autobús Urbano	Autobús diseñado y equipado para el transporte urbano y suburbano. Este tipo de vehículo tiene asientos y espacios destinados para pasajeros de pie que permita el movimiento de los mismos.	

No	Término	Definición	Gráfico
3.1.2.3	Autobús Interurbano	Autobús diseñado y equipado para el transporte interurbano. No posee espacios destinados para pasajeros de pie.	
3.1.2.4	Autobús Articulado	Autobús compuesto de dos secciones rígidas unidas por medio de alguna unidad ensamblada articulada. En este tipo de vehículo los espacios de ambas secciones rígidas, se comunican para el acomodamiento de los pasajeros, la libre circulación de los mismos, de una sección rígida a la otra, se asegura a través de la unidad ensamblada articulada.	
3.1.2.5	Autobús Especial	Autobús cuyas características no están incluidas en las categorías antes mencionadas.	
3.1.3	Furgón, Panel o Furgoneta	Automóvil con cuatro ruedas o más para el transporte de mercancías cuya cabina esta integrada en la carrocería conformando un elemento único.	
3.1.4	Vehículo Especial	<p>Vehículo que de acuerdo a su diseño está destinado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solo para el transporte de personas y mercancías, para las cuales son necesarias medidas especiales ▪ Solo para la realización de una función de trabajo específica, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vehículos contra incendio ✓ Vehículos ambulancias ✓ Vehículos mixtos ✓ Vehículos de doble propósito ✓ Vehículos barredoras de calles ✓ Vehículos viviendas y otros ✓ Este vehículo puede tirar 	
3.1.4.1	Vehículos para discapacitados	Vehículo con tara hasta 350 kg y velocidad máxima por construcción hasta 50 km/h. Construido o modificado especialmente para discapacitados (tiene las características técnicas de los ciclomotores de tres ruedas)	

No	Término	Definición	Gráfico
3.1.5	Camión tractor de remolque	Camión diseñado principalmente para el arrastre de remolque pudiendo además transportar mercancías en una plataforma de carga auxiliar.	
3.1.6	Camión tractor por quinta rueda	Camión diseñado para el tiro de semirremolque	
3.1.7	Camión	Vehículo destinado al transporte de artículos o mercancías	

3.2 Vehículos remolcados

Vehículo sin motor, el cual de acuerdo a su designación se utiliza para el transporte de personas o mercancías y está diseñado para ser arrastrado por un vehículo motor, el semi-trailer está incluido en esta categoría.

No	Término	Definición	Gráfico
3.2	Vehículo remolcado	Vehículo sin motor, el cual de acuerdo a su designación se utiliza para el transporte de personas o mercancías y está diseñado para ser arrastrado por un vehículo motor	
3.2.1	Remolque	Vehículo sin motor arrastrado por un vehículo de motor	
3.2.1.1	Autobús remolque	Remolque que de acuerdo a su diseño estará destinado para el transporte de personas y su equipaje y puede estar equipado según Micro, Autobús Urbano e Interurbano.	

No	Término	Definición	Gráfico
3.2.1.2	Remolque de propósito general	Remolque que de acuerdo a su diseño está destinado al transporte de mercancías y sirve para varios usos.	
3.2.1.3	Remolque especial	Remolque que de acuerdo a su diseño está destinado : -Solo para el transporte de personas y mercancías para lo cual son necesarias condiciones especiales. -Solo para la realización de una función de trabajo específica. Por ejemplo : Remolque para el transporte de personas, remolque para la extinción de incendios, remolque compresor de aire y otros.	
3.2.2	Semirremolque	Vehículo remolcado diseñado para ser acoplado a un vehículo tractor y en el cual una parte considerable de la masa total recaerá sobre el vehículo tractor; es decir, remolque que apoya gran parte de su masa y de su carga sobre el vehículo que lo arrastra.	
3.2.2.1	Autobús Semirremolque	Semirremolque que de acuerdo a su diseño, está destinado para el transporte de personas y su equipaje, según tipos por Micro, Autobús Urbano e Interurbano.	
3.2.2.2	Semirremolque de propósito general	Semirremolque que de acuerdo a su diseño está destinado al transporte de mercancías.	
3.2.2.3	Semirremolque especial	Semirremolque que de acuerdo a su diseño está destinado : ▪ Solo para el transporte de personas y mercancías para los cuales son necesarias condiciones especiales ▪ Solo para realizar una función de trabajo específica Por ejemplo: Semirremolque de carga baja (Zorra), Compresor, Semirremolque y Otros.	

3.3 Combinaciones de vehículos

Vehículo acoplado con uno o más vehículos remolcados

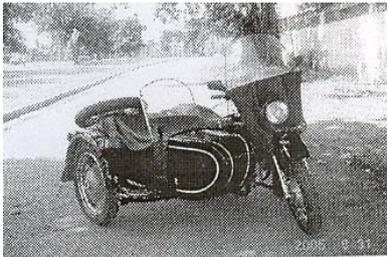
No	Término	Definición	Gráfico
3.3	Combinación de vehículos	Vehículo acoplado con uno o más vehículos remolcados.	
3.3.1	Tren de carretera	Combinación de un vehículo con uno o más remolques independientes y acoplados por medio de un timón de arrastre.	
3.3.2	Tren de carretera para pasajeros	Combinación de un autobús y uno o más autobuses remolques independientes y acoplados por medio de un timón de arrastre para el transporte de pasajeros. La combinación puede estar acoplada en autobús urbano, interurbano o para largas distancias. El espacio de ubicación de los pasajeros no es continuo en esta combinación.	
3.3.3	Tren de carretera articulado	Combinación de un camión tractor por quinta rueda con un semirremolque.	
3.3.4	Tren de carretera doble	Combinación de un camión tractor por quinta rueda con un semirremolque y un remolque. El semirremolque o el remolque pueden ser especiales o no.	
3.3.5	Tren de carretera compuesto	Combinación de un vehículo para la transportación de personas y un vehículo para la transportación de mercancías.	

No	Término	Definición	Gráfico
3.3.6	Tren de carretera especial	Tren de carretera en el cual la carga es soportada por el vehículo tractor y el vehículo remolcado, o sea, la carga es una sola pieza (o piezas grandes enteras) de forma que el acoplamiento entre ambos vehículos se realiza por medio de la misma carga	

3.4 Ciclomotor

No	Término	Definición	Gráfico
3.4	Ciclomotor	Vehículo de por lo menos dos ruedas con motor térmico de cilindrada no superior de 50 cm ³ con motor eléctrico de potencia no superior a 1000 wattz y cuya velocidad no exceda los 50 km/h.	

3.5 Motocicleta

No	Término	Definición	Gráfico
3.5	Motocicleta	Vehículo de hasta tres ruedas, provisto de motor de propulsión de 50 cm ³ o más, o que pueda desarrollar una velocidad superior a los 50 km/h por construcción.	

Anexo A
(informativo)

Apartados	Modificaciones
3.1.1.10	Se adicionó por formar parte del parque vehicular existente en el país
3.1.1.11	Se adicionó por formar parte del parque vehicular existente en el país
3..2.1.3	Se eliminó por no formar parte del parque vehicular existente en el país
3.1.4.1	Se adicionó por formar parte del parque vehicular existente en el país